



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-**

En la Sala de Reuniones ubicada en tras banderas del “Salón de Sesiones Constituyentes de 1918”, del Recinto del Poder Legislativo del Estado, los integrantes de la Diputación Permanente, Diputada Naomi Raquel Peniche López, Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala, Presidenta, Secretario y Secretaria Propietarios, respectivamente, dieron inicio a la sesión.

La Presidenta de la Diputación Permanente solicitó al Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata, que se sirva pasar la lista de asistencia. Una vez concluido el pase de lista, el Diputado Secretario informó a la Presidenta que existía el cuórum reglamentario.

La Diputada Presidenta Naomi Raquel Peniche López declaró legalmente constituida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis, en mérito de que se encontró reunido en este acto el cuórum reglamentario.

Seguidamente, se dio lectura al orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de catorce de agosto del año 2026.

V.- Asuntos en cartera:

- Convocatoria para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

VI.- Convocatoria dirigida a las diputadas y a los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura, para la realización de la Junta Preparatoria que tendrá como fin elegir a la Mesa Directiva que fungirá durante el primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio Constitucional.

VII.-Asuntos Generales, y

VIII.-Clausura de la Sesión.

Una vez leído el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de lectura del acta de la Diputación Permanente de fecha catorce de agosto del año 2026 y ponerla a discusión en ese momento. Por ende, solicitó a las Diputadas y los Diputados que manifestaran el sentido de su voto en forma económica, aprobándose por unanimidad. En tal virtud, se sometió a discusión el acta de la sesión anterior, no habiéndola, se sometió a votación el acta en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Continuando con los Asuntos en Cartera, la Presidenta manifestó: *Conforme a lo establecido en los Artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, esta Diputación Permanente, cuenta con la facultad de acordar por sí sola la*



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, cuando el bien o la seguridad del Estado, lo exijan. La Diputación Permanente considera importante que sea discutido y aprobado en el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de este H. Congreso del Estado, los siguientes asuntos:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para contratar durante los ejercicios fiscales 2026 y 2027, uno o más financiamientos para destinarse a inversión pública productiva hasta por la cantidad de \$ 1,562000,000.00 (Mil quinientos sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), celebrar operaciones de refinanciamiento de la deuda pública hasta por la cantidad de \$ 9,267,732,161.84 (Nueve mil doscientos sesenta y siete millones setecientos treinta y dos mil ciento sesenta y un pesos 84/100 M.N.), la contratación instrumentos derivados de cobertura y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de armonización con la reforma Constitucional federal al Poder Judicial.

En virtud de lo anterior, la Presidenta propuso el día lunes veinticuatro de agosto del año en curso a las quince horas con treinta minutos para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Dicha propuesta fue sometida a votación en forma económica, aprobándose por unanimidad.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta dijo: *Por tanto, el día de hoy lunes veinticuatro de agosto del año en curso a las quince horas con treinta minutos dará inicio el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.*

La propuesta fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente, para lo cual se dispuso un receso.

Reanudándose la sesión, la Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria Maribel del Rosario Chuc que dé lectura a la Minuta aprobada. Concluida la lectura, la Presidenta instruyó que se notificara a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Seguidamente la presidenta manifestó: Diputadas y diputados: De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el artículo 41 de su Reglamento, esta Diputación Permanente debe convocar a los integrantes del H. Congreso de la LXIV Legislatura, a la Junta Preparatoria para elegir a las y los diputados que conformarán la mesa directiva, que fungirá durante el primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio Constitucional.

Por lo que se propuso el día lunes veinticuatro de agosto del año en curso, al término de la sesión del tercer período extraordinario, por ende, se solicitó a las diputadas y los diputados manifestaran el sentido de su voto en forma económica, aprobándose por unanimidad. La presidenta instruyó que se notificara a las diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura.

Se declaró un receso para la elaboración del acuerdo correspondiente.

Reanudada la sesión el secretario diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura a la minuta del asunto aprobado.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Concluidos los asuntos en cartera, se llegó al punto correspondiente a los Asuntos Generales, en los que ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta procedió a declarar legalmente clausurada la presente sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA:

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO:

**DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.**

SECRETARIA:

**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA.**